



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 20 pesetas    :-    De años anteriores: 50 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
<b>Año 1981</b>	<b>Viernes 11 de septiembre</b>	<b>Número 206</b>	

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo número 345/80, a instancia de Trabado, S. L., representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Luis Mariano Román Gallo, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y demás condiciones legales, que se indicarán, el siguiente vehículo embargado como de la propiedad del demandado:

1.º Un coche "Simca 900", matrícula BU-3.106-A, valorado en sesenta mil pesetas.

##### Condiciones

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dicho vehículo sale a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación antes indicado.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalen-

te, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de segunda subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Dado en Burgos, a 18 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

4938.—2.150,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo número 402/1980, a instancia de "Trabado, S. L.", representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Angel Alegre Armiñanzas, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y bajo las demás condiciones que se indicarán, el siguiente vehículo embargado como de la propiedad del demandado:

1. — Una furgoneta marca Citroen 2 CV, modelo AK-350, matrícula BU-1.719-A.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en sesenta y cinco mil pesetas (65.000).

##### CONDICIONES

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las once horas, en

la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de segunda subasta, que fue de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicho vehículo sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

La furgoneta embargada se encuentra en poder del demandado.

Dado en Burgos, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

4950.—2.100,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 270/1981, promovidos por don Fernando Pedrosa Pérez, de Burgos, contra don Alejandro Ahita Tordable, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

1.º Un coche Seat 131-1600, matrícula BU-8.977-D. Valorado a efectos de esta subasta en trescientas veinticinco mil pesetas (325.000).

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día nue-

ve de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del referido demandado.

Dado en Burgos, a 28 de julio de 1981. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).  
4939.—1.850,00

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

### JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

María Esteves Da Silva, de Vierzon, 12 Rue du Petit Rateau, 18100; Antonio Da Ponte Esteves, 11 Rue Jean Lothe, Foecy, 18.500; Mehun Sur Yevre; José Francisco Bárbara Leal, Sr. Quen, 34, Av. del Capitaine Glarner, 94.400; Manuel Antonio Silvestre, Sr. Auen, calle 90, Rue St. Demid, 93.400 y María Dos Práceres Costa, para que el día 23 de octubre próximo y hora de las cuatro de la tarde, comparezcan en la sala de este Juzgado al objeto de celebrar el Juicio de faltas núm. 126 de 1981.

Josef De Wuinne, de Berchem, (Bélgica), Van Dar Wouwsrtrr, número 37, y Margarete Schott, con el mismo domicilio, para que comparezcan el día 23 de octubre y hora de las 4,30 de la tarde ante este Juzgado a fin de celebrar el Juicio de faltos núm. 127 de 1981.

James David, 306 Plage de Harhora P./ Teara (Marruecos), para que el día 23 de octubre y hora de las 4 de la tarde, comparezca a la celebración del Juicio de faltas núm. 161 de 1980.

Daniel Nogueira Martins, 45 Rue de Coflan, 95, Herblay (Francia); a Manuel Rodríguez Marqués, Apt. 422, Bat. G. 4, Alles Des Pivoines 78260, Acheres, Francia; M.ª Elena Pereira Gaspar, Mont Magny, 217 Rue Jules Ferry, 95360; y a R. Civil, Manuel Rodrigues Marqués, para que comparezcan a la celebración del Juicio de faltas número 112 de 1981, el día 23 de octubre y hora de las 6 de la tarde.

María Dos Prazeres Esteves, de ignorado paradero, para que el día 23 de octubre y hora de las 5,15 de la tarde, comparezca en esta Sala al objeto de celebrar el Juicio de faltas núm. 126 de 1981.

D. G. Morden, 23 Main Street, Thorpe en The Hill, Lincoln, Lindsey, Lincolnshire, England; Ouya Chi Moha, 58, Rue Victor Lecocq, 59920, Quie Vrechain (Pres de Vallencionnes, Nord, Francia; Nie Rabba Moho, 58, Rue Victor Lecocq, 59920, Quie Vrechain, Prés de Valencioennes, Nord, Francia; Fátima, Mustafá, Natifa, Nadia y Camel Moha, legal representante de su madre Nie Rabra Moha; Bret Brahim, 69, Rue de la Gare, Crespin, Francia, responsable civil, P. Coca-Cola Bottlers, Scotland Northern, Ltd, Tranrport Departmen Beecham, House Great West Road, Brenford, Middx, Inglaterra, para que comparezcan a la celebración del Juicio de faltas número 134 de 1980, señalado para el día 23 de octubre y hora de las 5,30 de la tarde, en la Sala de este Juzgado.

### JUZGADO DE INSTRUCCION DE BRIVIESCA

Artur Diogo, de 60 años, hijo de Albino y Emilia, casado, operario, natural de Marmeleira (Portugal) y residente en Luxemburgo, en C./ Avenue Gastón Diderich, 1; a su esposa María Cristina Ferreira, y al hijo de ambos Américo Fernandes Diogo, al objeto de que en el plazo de diez días a contar de esta publicación, se personen en es-

te Juzgado a fin de proceder en Diligencias previas número 154 de 1981.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo Núm. 2

#### Cédula de citación

En autos núm. 689/81, seguidos por D. Rafael Romero Valdivielso, contra Comercial Castellana de Tableros y Maderas, S. L. y otro, sobre despido, ha sido señalado el día diecisiete de septiembre, a las trece horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada, Comercial Castellana de Tableros y Maderas, S. L., para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Carretera de Logroño, número 110, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a 3 de septiembre de 1981. — El Secretario (ilegible).

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones que se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.662. — F. 1.343.

Peticionario. — D. Agapito Sáiz Alameda.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a Bar-Mesón sito en La Yecla (Santo Domingo de Silos).

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 220 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A. y final en el CT. Bar de D. Agapito Sáiz, en La Yecla.

— Centro de transformación Bar en La Yecla, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y

relación de transformación 13200/380-220 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 848.549 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de junio de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

4925.—2.910,00

#### DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

### Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Vilviestre de Muñó, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 30 de diciembre de 1980, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha de 30 de julio de 1981.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes u otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicados, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Pro-

vincial del I. R. Y. D. A. o en la Oficina Central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 2 de septiembre de 1981. El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

#### AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, a partir de esta fecha y durante el plazo de quince días, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento las hojas de inscripción que constituyen el Padrón Municipal, referido al 1 de marzo de 1981, durante cuyo plazo, y de acuerdo con el artículo 104 de dicho precepto legal, podrán formular cuantas reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes se deseen.

Cayuela, 31 de agosto de 1981.— El Alcalde, Fermín Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Albillos; y Cabilia.

#### AYUNTAMIENTO DE SARRACIN

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 22 de agosto de 1981, por el voto favorable

de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes.

- 1.—Remuneraciones de personal, 519.984 pesetas.
- 2.—Compras de bienes corrientes y de servicios, 486.176.

##### B) Operaciones de Capital.

- 7.—Transferencias de capital, 10.200 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 3.640 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 1.020.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes.

- 1.—Impuestos directos, 340.151.
- 2.—Impuestos indirectos, 62.850.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 31.654.
- 4.—Transferencias corrientes pesetas, 455.345.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 130.000.

Total del presupuesto preventivo, 1.020.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Sarracin, a 22 de agosto de 1981. El Alcalde, Julio R.

#### AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 24 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el pla-

zo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### *Estado de gastos*

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 285.775 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 189.910 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 4.815.

Total del presupuesto preventivo, 481.500 pesetas.

#### *Estado de ingresos*

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 103.018.
2. Impuestos indirectos, 50.445.
3. Tasas y otros ingresos, 56.434.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 271.103.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 500.

Total del presupuesto preventivo, 481.500 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Saldaña de Burgos, 24 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en pleno.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Conforme el Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero, su artículo 13 y disposiciones concordantes.

Villasana de Mena, a 31 de agosto de 1981. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 20 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### *Estado de gastos*

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 67.140 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 541.195 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 500.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 6.150 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 614.985 pesetas.

#### *Estado de ingresos*

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 119.024.
2. Impuestos indirectos, 37.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 372.961.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 85.000.

Total del presupuesto preventivo 614.985 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Campolara, a 20 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 29 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal

de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### *Estado de gastos*

##### A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 472.021 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 258.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes pesetas, 200.

##### B) Operaciones de capital

- 6.—Inversiones reales, 305.895.
- 7.—Transferencias de capital, 10.465 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 1.046.581 pesetas.

#### *Estado de ingresos*

##### A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 147.549.
- 2.—Impuestos indirectos, 56.013.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 94.300.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 444.819.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 303.900.

Total del presupuesto preventivo, 1.046.581 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villamayor de Treviño, a 30 de agosto de 1981. — El Alcalde, Emilio Pérez.

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 3.000-001-142.515/5 por extravío. Plazo para oponerse 15 días a partir de esta publicación.

4871.—390,00